

**GACETA DE LA
UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

SUMARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018**

Aprobación AJUSTE EN EL COSTO DE LA MATRÍCULA PARA EL PERIODO 2018-III DE TODAS LAS CARRERAS QUE SON IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA CURRICULAR TRIMESTRAL, según Resolución N° 11-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018**

Aprobación de LA MODIFICACIÓN REALIZADA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018; según Resolución N° 12-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 028

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

LORENIS D. VALLE MARCANO R.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARÉLY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ANDRÉS PEDROZA
Decano (E) de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

TERCERO.- Dar difusión a los ajustes de las tarifas de inscripción, así como su respectiva publicación en la página web de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018

Aprobación de LA MODIFICACIÓN REALIZADA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018; según Resolución N° 12-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de septiembre de 2018, en Consejo Extraordinario N° 014-2018, el vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la Modificación realizada en el Calendario Académico para el lapso del Tercer Trimestre del año 2018;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los lapsos establecidos en dicho calendario cumplen con los tiempos establecidos para el lapso trimestral de la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 014-2018, la Modificación del Calendario Académico para el lapso del tercer trimestre correspondiente al año 2018, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión posible de la Modificación del Calendario Académico correspondiente al lapso del tercer trimestre del año 2018, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web Unimar.edu.ve

TERCERO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaria General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora


Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General


GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018

Aprobación AJUSTE EN EL COSTO DE LA MATRÍCULA PARA EL PERIODO 2018-III DE TODAS LAS CARRERAS QUE SON IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA CURRICULAR TRIMESTRAL, según Resolución N° 11-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de septiembre de 2018, en Consejo Extraordinario N° 014-2018, los miembros del Consejo Superior conjuntamente con el Consejo Universitario y la Dirección General de Administración en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y con la finalidad de mantener la Universidad de Margarita operativa y cumplir con todos los compromisos derivados del ajuste del salario mínimo nacional decretado por el Presidente de la Republica a partir del 01-09-2018 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.403 de fecha 31-08-2018 y del ajuste del Cestaticket Socialista mediante el Decreto N° 3.602 de la misma fecha;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que ambos incrementos inciden directamente en los costos de bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la universidad, y la única fuente de ingresos que recibe la institución son los fondos que cancelan los estudiantes por concepto de matrícula;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la información presentada en relación a la aprobación del ajuste en el costo de la matrícula para el periodo 2018-III de todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita, es con la finalidad de mantener el funcionamiento académico de la institución y seguir con la continuidad económica para así poder cumplir con todos los compromisos derivados;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo discutida la estructura de costos presentada por la Dirección General de Administración, y discutidos los ajustes del costo de la matrícula para el periodo 2018-III se proponen las nuevas tarifas de inscripción, presentada por el Director General de Administración y solicitar el ajuste a través de una cuota extraordinaria a los estudiantes que a la fecha ya habían cancelado el arancel correspondiente para el periodo académico a iniciar el 01 de octubre y ajustar la matrícula para el periodo 2018-III a nuevos estudiantes que no habían realizado el pago del periodo indicado;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el ajuste en el costo de la matrícula para el Periodo 2018-III de todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita, correspondiente a la Estructura Curricular Trimestral.

SEGUNDO.- Informar a los estudiantes que ya habían cancelado en el mes de septiembre que tal monto será considerado un abono, en tal sentido, la cantidad pendiente a cancelar deberá ser efectuada por los estudiantes antes de iniciar la Estructura Curricular Trimestral (01 de octubre de 2018).

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

CONSEJO UNIVERSITARIO SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018

Aprobación AJUSTE EN EL COSTO DE LA MATRÍCULA PARA EL PERIODO 2018-III DE TODAS LAS CARRERAS QUE SON IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA CURRICULAR TRIMESTRAL, según Resolución N° 11-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de septiembre de 2018, en Consejo Extraordinario N° 014-2018, los miembros del Consejo Superior conjuntamente con el Consejo Universitario y la Dirección General de Administración en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y con la finalidad de mantener la Universidad de Margarita operativa y cumplir con todos los compromisos derivados del ajuste del salario mínimo nacional decretado por el Presidente de la República a partir del 01-09-2018 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.403 de fecha 31-08-2018 y del ajuste del Cestaticket Socialista mediante el Decreto N° 3.602 de la misma fecha;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que ambos incrementos inciden directamente en los costos de bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la universidad, y la única fuente de ingresos que recibe la institución son los fondos que cancelan los estudiantes por concepto de matrícula;

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
SECRETARÍA

GENERAL

[Firma]

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la información presentada en relación a la aprobación del ajuste en el costo de la matrícula para el periodo 2018-III de todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita, es con la finalidad de mantener el funcionamiento académico de la institución y seguir con la continuidad económica para así poder cumplir con todos los compromisos derivados;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo discutida la estructura de costos presentada por la Dirección General de Administración, y discutidos los ajustes del costo de la matrícula para el periodo 2018-III se proponen las nuevas tarifas de inscripción, presentada por el Director General de Administración y solicitar el ajuste a través de una cuota extraordinaria a los estudiantes que a la fecha ya habían cancelado el arancel correspondiente para el periodo académico a iniciar el 01 de octubre y ajustar la matrícula para el periodo 2018-III a nuevos estudiantes que no habían realizado el pago del periodo indicado;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el ajuste en el costo de la matrícula para el Periodo 2018-III de todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita, correspondiente a la Estructura Curricular Trimestral.

SEGUNDO.- Informar a los estudiantes que ya habían cancelado en el mes de septiembre que tal monto será considerado un abono, en tal sentido, la cantidad pendiente a cancelar deberá ser efectuada por los estudiantes antes de iniciar la Estructura Curricular Trimestral (01 de octubre de 2018).

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
SECRETARÍA

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

TERCERO.- Dar difusión a los ajustes de las tarifas de inscripción, así como su respectiva publicación en la página web de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman
Antonieta Rosales de Oxford
Rectora
Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General
UNIMAR
RECTORADO
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2018

Aprobación de LA MODIFICACIÓN REALIZADA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018; según Resolución N° 12-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 13 de septiembre de 2018, en Consejo Extraordinario N° 014-2018, el vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la Modificación realizada en el Calendario Académico para el lapso del Tercer Trimestre del año 2018;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los lapsos establecidos en dicho calendario cumplen con los tiempos establecidos para el lapso trimestral de la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 014-2018, la Modificación del Calendario Académico para el lapso del tercer trimestre correspondiente al año 2018, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta.

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión posible de la Modificación del Calendario Académico correspondiente al lapso del tercer trimestre del año 2018, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web Unimar.edu.ve

TERCERO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora
Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General
UNIMAR
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

CALENDARIO ACADEMICO CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO TRIMESTRAL DEL AÑO 2018.

Enero	Febrero	Marsa	Abril																																																																																																																											
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29																																																																																																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																																																	
Mayo	Junio	Julio	Agosto																																																																																																																											
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																																																	
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																																																																																																											
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
SECRETARIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
RECTORADO

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2018

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 028

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6º: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

LORENIS D. VALLE MARCANO R.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaría General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ANDRÉS PEDROZA
Decano (E) de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2018

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 029



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA SOLICITUD DE CURSAR DOBLE CARRERA DE LOS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: LUIS DÍAZ V-20.326.383 CARRERA QUE CURSA: CONTADURÍA PÚBLICA CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN, LUISANA RIVERA V-24.765.173 CARRERA QUE CURSA: CONTADURÍA PÚBLICA, CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 016-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

Aprobación por UNANIMIDAD, LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS INTERNAS EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA MATERIA DE SEMINARIO METODOLÓGICO DE PASANTÍAS DE SEMESTRE A TRIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, PRESENTADAS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO; según Resolución N° 017-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

Aprobación por UNANIMIDAD LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS INTERNAS EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA MATERIA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DE SEMESTRE A TRIMESTRE DE EDUCACIÓN PARA TODAS LAS CARRERAS QUE SON IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 18-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

Aprobación de LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ESTUDIANTE PREPARADOR, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 019-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

Aprobación de la PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 020-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

Aprobación por UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO #007-2018, EL CALENDARIO PARA LOS LAPROS DE LOS PERIODOS TRIMESTRALES Y SABATINOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA; según Resolución N° 021-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA SOLICITUD DE CURSAR DOBLE CARRERA DE LOS ESTUDIANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: LUIS DÍAZ V-20.326.383 CARRERA QUE CURSA: CONTADURÍA PÚBLICA, CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN, LUISANA RIVERA V-24.765.173 CARRERA QUE CURSA: CONTADURÍA PÚBLICA CARRERA QUE SOLICITA: ADMINISTRACIÓN; según Resolución N° 016-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 23; numeral 15 de Estatuto Orgánico, que rige a ésta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de octubre de 2018, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento la propuesta de aprobación de cursar doble carrera de los estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado los expedientes de los estudiantes que solicitaron la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que los bachilleres:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Luis Díaz	V-20.326.383	Contaduría Pública	Administración
Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Luisana Rivera	V-24.765.173	Contaduría Pública	Administración

No tienen ninguna objeción para ello, puesto que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que Habiendo sido a votación por el Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera de los estudiantes que se mencionan a continuación.

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Luis Díaz	V-20.326.383	Contaduría Pública	Administración
Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Luisana Rivera	V-24.765.173	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decanato del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil a la Dirección General de Administración (E) Ing. Annette Beaperthuy y al Departamento de Control de Estudios, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Fanny Marciano Sanabria
Secretaria

UNIMAR
SECRETARÍA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2018

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 029

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por UNANIMIDAD, LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS INTERNAS EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA MATERIA DE SEMINARIO METODOLÓGICO DE PASANTÍAS DE SEMESTRE A TRIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, PRESENTADAS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO; según Resolución N° 017-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, qué rige a esta Institución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico, la Comisión de Currícula designada a tales efectos realizó un trabajo continuo sobre la actualización curricular y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la actualización curricular en la Universidad de Margarita está sustentada en la articulación y en la multiplicación de medios ambientales de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 007-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, fueron aprobadas las actualizaciones realizadas a las Estructuras Curriculares de la materia de Seminario Metodológico de pasantías de semestres a trimestres, correspondientes a las carreras de Administración y Contaduría Pública;

RESUELVE


PRIMERO.- Aprobar por unanimidad, las tablas de Equivalencias Internas en las Estructuras Curriculares de la materia de Seminario Metodológico de Pasantías de semestre a trimestre, correspondiente a las carreras de Administración y Contaduría Pública, presentada por el Vicerrector Académico.

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión a las Tablas de Equivalencias en pensas de Estudios de Equivalencias Internas en las Estructura Curricular de la materia de Seminario Metodológico de Pasantías de semestre a trimestre, correspondiente a las carreras de Administración y Contaduría Pública, al Departamento de Control de Estudios y la Comisión de Equivalencias de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonietta Rosales de Oxford
Rectora


Juan Carlos Sanabria
Secretaría General

UNIMAR
SECRETARIA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2018

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 029

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por UNANIMIDAD LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS INTERNAS EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA MATERIA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DE SEMESTRE A TRIMESTRE DE EDUCACIÓN PARA TODAS LAS CARRERAS QUE SON IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 18-2018, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que fige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico, la comisión de Currículo designada a tales efectos realizó un trabajo continuo sobre la actualización curricular y en torno a los cambios necesarios a los avances tecnológicos actuales que reclama modificaciones a los sistemas educacionales;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la actualización curricular en la Universidad de Margarita está sustentada en la articulación y en la multiplicación de medios ambientales de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 007-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, fueron aprobadas las actualizaciones realizadas a las Estructuras Curriculares de la materia de Metodología de Investigación de semestre a trimestre de Educación para todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad, las tablas de Equivalencias Internas en las Estructuras Curriculares de la materia de Metodología de Investigación de semestre a trimestre de Educación para todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión a las tablas de Equivalencias Internas en las Estructuras Curriculares de la materia de Metodología de la Investigación de semestre a trimestre de Educación para todas las carreras que son impartidas en la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Margano Santabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2018

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 029

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ESTUDIANTE PREPARADOR, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN; según Resolución N° 019-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23-de octubre de 2018, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 007-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó propuesta de autorización; para designar a la Br. Rebeca Rivero C.I: 25.334.459 como preparadora, para prestar apoyo Docente en la unidad curricular Francés V. para la carrera de Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el desempeño que ha demostrado en sus estudios y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Normativa de Estudiante Preparador de la Universidad de Margarita para el Régimen Trimestral, e cual indica: "Artículo 1. Se define por preparador a aquel estudiante regular de la Universidad de Margarita calificado e la forma indicada en esta norma cuya función primordial es colaborar en tareas de apoyo para el fortalecimiento de la ejecución de actividades de docencia o investigación y bajo la supervisión de un docente o investigador. Parágrafo Primero. La condición de Estudiante Preparador en docencia o investigación será entendida como una actividad de apoyo a la academia; en ningún caso podrá entenderse como sustitución de los deberes y derechos del personal docente o de investigación e la Universidad de Margarita. Parágrafo Segundo. El ser Estudiante Preparador no implica vinculación laboral o funcional con la Universidad de Margarita;"

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el aspirante a Estudiante Preparador que se menciona a continuación:

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para las siguientes unidades curriculares, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Rebeca Rivero	V-25.334.459	Idiomas Modernos	Francés V

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de Estudiante Preparador, presentada por el Vicerrector Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación;

SEGUNDO.- Autorizar como Estudiante Preparador al Bachiller Rebeca Rivero, C.I. V- 25.334.459, para la carrera de Idiomas Modernos, para el trimestre Octubre-Diciembre 2018;

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez y para los fines correspondientes;

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Fanny Marcang Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2018

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 029

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE AUXILIAR DOCENTE, PRESENTADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DECANATO DE HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN**; según Resolución N° 020-2018, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de octubre de 2018, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 007-2019, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó propuesta de autorización de un (1) Auxiliar Docente, para la carrera de Artes, Mención: Diseño Gráfico;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades, Artes y Educación:

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que ha demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que *"podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación"*;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para las siguientes unidades curriculares, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Francisco Acosta	V-3.370.634	Artes Mención Diseño Gráfico	Inglés I (I10304340)
			Inglés II (ING0604340)
			Inglés III (ING0704340)

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación;

SEGUNDO.- Autorizar el ingreso como Auxiliar Docente, del ciudadano Francisco Acosta C.I: 3.370.634 para la carrera de Artes, Mención: Diseño Gráfico.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonietta Rosales de Oxford
Rectora



Falcy Marciano Sanabria
Secretaria General

UNIMAR
SECRETARIA GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2018

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 029

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación por **UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA IDENTIFICADA COMO CUSO #007-2018, EL CALENDARIO PARA LOS LAPSO DE LOS PERIODOS TRIMESTRALES Y SABATINOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 TODO CONFORME AL DIAGRAMA ADJUNTO A LA PRESENTE, QUE FORMA PARTE DE ÉSTA;** según Resolución N° 021-2019, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que fecha 23 de octubre de 2018, en Consejo Ordinario N° 007-2018, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de Calendario Académico para el lapso de los periodos trimestrales y sabatinos correspondientes al año 2019;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que los lapsos establecidos en dichos calendarios cumplen con los tiempos determinados para el lapso trimestral y periodos sabatinos de la Universidad de Margarita:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad, en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO #007-2018, el Calendario Académico para los lapsos Trimestrales y Sabatinos correspondientes al año 2019 todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta;

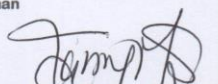
SEGUNDO.- Ordenara la mayor difusión posible de los Calendarios Académicos correspondientes a los lapsos de los periodos Trimestrales y Sabatinos del Año 2019, disponiéndose para ellos, entre otros, de publicaciones en la página Web www.unimar.edu.ve.

TERCERO.- Se encarga al Vicerrector Académico y ala Secretaria General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Rectora


Fanny Margano Sanabria
Secretaria General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2018

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 029

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

DANIEL J. VIZCAINO B.
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO GABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil